



Juzgado sexto civil municipal de palmira
Secretario(a)
Palmira
Valle del cauca
Noviembre 09 de 2022
Carrera 29 calle 23 esquina
0

OFICIO No: 1456
RADICADO N°: 76520400300620220035500
NOMBRE DEL DEMANDADO : OBRAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900516825
NOMBRE DEL DEMANDANTE: INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900562286
CONSECUTIVO: JTE1335587

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001300720100028905

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
PALMIRA
VALLE DEL CAUCA
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA
NOVIEMBRE 09 DE 2022





Bogotá D.C, 08 de noviembre de 2022

AE-87345-22 NC

Señores:

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PA
SECRETARIO (A)
CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Referencia

Oficio: 1456 DEL 281022 08110258

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 76520400300620220035500

Demandando: ID No.: No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma Autorizada
Área de Embargos

Bogota D.C., 08 de Noviembre de 2022
EMB\7089\0002548718

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca

0



R70892211081374

Asunto:

Oficio No. 1456 de fecha 20221028 RAD. 76520400300620220035500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE INGENIERIA VS OBRAS Y CONSTRUCCION

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 900.516.825-1			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Bogotá D.C., 08-11-2022

CBVR RE 22 021720

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Doctor (a): FRANCIA ENITH MUNOZ CORTES
CR 29 22 43
PALMIRA

Radicado: 76520400300620220035500

Oficio: 1456

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 28-10-2022, recibido el día 08-11-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
OBRAS Y CONTRUCCION INGENIERIA SAS	900516825	5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por DIAN PALMIRA Se radicó el Oficio N° 5421 el año del mes del día , 2022-10-27T cuyo demandante(s) corresponde(n) a DIAN PALMIRA. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Carlos Fernando Mahecha Zamora

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: JULIANA SUESCUN

Revisado por: EDWIN GARZON

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

SAO. 6519 /2022

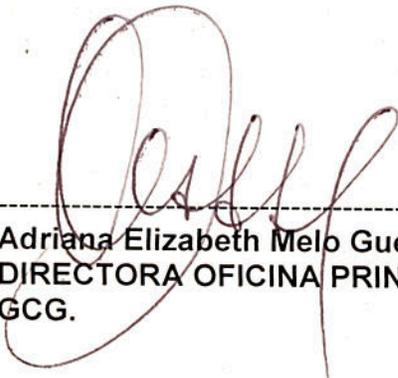
Santiago De Cali, noviembre 08 del 2022

SEÑORES:
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
ATN. FRANCIA ENITH MUÑOZ CORTES
SECRETARIO (A)
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO. No. 1456 FECHA 28/10/2022 RAD: 2022-00355-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y retención de los dineros que posea **OBRAS & CONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S NIT 900.516.825-1** para informar que el (los) demandado(s), no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;



Adriana Elizabeth Melo Guerrero
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL
GCG.



Medellín, 15 de noviembre de 2022

Código interno Nro RL00574120 (favor citar al responder)

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Respuesta al Oficio No. 1456
Rad: 76520400300620220035500
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
FRANCIA ENITH MUNOZ CORTES

Oficio N° 1456
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
OBRAS Y CONSTRUCCION INGENIERIA SAS	900516825	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



IQ051008397067

Bogotá D.C., 11 de Noviembre de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palacio De Justicia Simón David Carrejo Bejarano Carrera 29 Calle 23 Esquina

Piso 3 Oficina 317

Palmira (Valle del cauca)

J06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1456

Asunto: 76520400300620220035500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
OBRAS Y CONSTRUCCION INGENIERIA SAS	9005168251

Por lo anterior la medida fue registrada, de conformidad con lo requerido por su despacho.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

CARLOS H./8036

TBL - 201601037945639 - IQ051008397067

Santiago de Cali 10 de Noviembre de 2022

Señor(es)
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira-Valle del Cauca

Demandante /Ejecutante : INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Demandado /Ejecutado : OBRAS Y CONSTRUCCIÓN INGENIERIA S.A.S.
Radicación : 765204003006-2022-00355-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.1456 del 28 de Octubre de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 11 de Septiembre de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de OBRAS Y CONSTRUCCIÓN INGENIERIA S.A.S. con identificación No 900516825.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1



Bogotá D.C, 8 de noviembre de 2022

NE241204 / IQV00600232887

Señor(a):
J 6 CIV MUN PALMIRA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

REF: Oficio N°1456 Proceso Res: 76520400300620220035500 / Demandante: INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION ID 900562286 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 900516825

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
16	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no poseen ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida cautelar

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.



IQV00200161993

Bogotá D.C., 7 de Febrero de 2023

Señor(a)

FRANCIA ENITH MUÑOZ CORTES

SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palacio De Justicia Simon David Carrejo Bejarano Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3

Oficina 317

Palmira- Valle del Cauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 76520400300620220035500 OFICIO N° 1456**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular